

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA
DEMANDADO: JAMES RODRIGO RIVERA VALENCIA
RADICACIÓN: 76001-31-03-001-2021-00324-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo de la parte DEMANDADA (S), JAMES RODRIGO RIVERA VALENCIA, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA\$3.000.000,00

VR/ GASTOS NOTIFICACIÓN\$ 20.395.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....\$ 3.020.395,00

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA
DEMANDADO: JAMES RODRIGO RIVERA VALENCIA
RADICACIÓN: 76001-31-03-001-2021-00324-00

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

**Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria**

Cali, **15 de agosto de 2023**

Notificado por anotación en el estado
No. 137 De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario